

Oficina María Elena,
19 de Febrero de 1952.

ASUNTO: Solicitud que indique Ley que proteja comerciantes ambulantes

Señor Rector
de la Universidad Católica
SANTIAGO.

Muy señor mío:

Mucho agradeceré a Ud., se sirva conocer mi caso que por mis 87 años de edad no me dan trabajo en ninguna industria.

Son mis deseos Sr. Rector, trabajar como comerciante ambulante, pero en la Municipalidad de Tocopilla han dado a conocer que no autorizarán tales permisos, en éstas circunstancias ruego a Ud., decirme si tenemos alguna Ley que pueda ampararme.

Quedando en espera de su contesta,

lo saluda muy Atte.

Pedro Rojas Escobar
Pedro Rojas Escobar

ARCHIVO HISTÓRICO
PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE CHILE

Mi dirección:

Calle Caupolicán No. 726
OFICINA "MARIA ELENA"

CARLOS CASANUEVA OPAZO, Rector de la Pontificia Uni-

- c) Permiso es de atribuciones de la Municipalidad
2) Que por su edad, le conviene acogerse a un asilo
para prepararse a bien morir. -

versidad Católica de Chile, saluda atentamente a don PEDRO ROJAS ESCOBAR, y en contestación a su consulta hecha en carta de 19 de febrero pasado, sólo puede indicarle que en realidad, el permiso que Ud. ha solicitado se encuentra en las atribuciones de las Municipalidades, y solamente ellas pueden concederlo, ~~Quarta~~ y que los datos referentes a su persona son insuficientes para poder indicar si hay alguna ley a la cual se pueda acoger. Para esto, le conviene mejor que haga su consulta al COLEGIO DE ABOGADOS, Catedral 1358, Santiago, indicando todos sus antecedentes (1) ~~personales, como, por ejemplo, si tomó parte en la Guerra de los Diez Años de 1879, si ha pertenecido a alguna Caja de Previsión, como la Caja de Seguro Obligatorio, etc.~~ Sin tener la intención de herir sus sentimientos, y mirando sólo a su bien espiritual, como sacerdote, el Rector de la Universidad Católica, le aconseja que dada su edad, trate de acogerse a una Casa Religiosa, ~~o Hospicio en~~ *x Asilo,* que pueda estar de caridad, ~~y~~ tenga la tranquilidad para pensar en su destino eterno y se prepare a una santa muerte. (2) Su afmo. S.S. y Cap.

Santiago, 1° de marzo de 1952

(1) y circunstancias (si las hay) que motivaron la negativa del permiso.-

(2) En caso de accidente o enfermedad, y si se encontrare en Santiago, puede contar con la atención del Hospital de la Universidad Católica.